

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, solicitada información al licitador que ha presentado oferta con valores anormales o desproporcionados y emitido el oportuno informe técnico, según lo previsto en el artículo 136 de la misma norma, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 18/10/2017 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios el expediente **A/SUM-009268/2017** denominado **“Adquisición de expositores de vacunas con destino a los centros sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud”** a IZASA SCIENTIFIC S.L.U. con NIF B66350281 en el siguiente importe:

Importe neto:	229.200,00 €
IVA:	48.132,00 €
Importe total:	277.332,00 €

(*) En virtud de la cláusula 1 apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares se amplía la adjudicación a un número mayor de unidades por baja en el precio de adjudicación.

Lote	Descripción del lote	Precio unitario sin IVA	Cantidad (*)	Importe lote sin IVA	% IVA	Importe lote
Único	EXPOSITOR DE VACUNAS	1.200,00	191	229.200,00	21	277.332,00

Motivación de la adjudicación.-

Valoradas las ofertas según los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y previo examen del informe técnico emitido sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas, la Mesa de contratación propuso la adjudicación a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.

Número de ofertas presentadas.-

Lote	Descripción	Nº ofertas
Único	EXPOSITOR DE VACUNAS	5

Formalización del contrato.-

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.



Plazo de ejecución.-

El plazo total de ejecución del presente contrato será según programación de entregas que determine la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, finalizando en todo caso el 15/12/2017

Recursos.-

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Manuel Molina Muñoz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945702212946289508440